

REQUISITOS

Podere

Tipos de Poderes

Existen dos tipos de poderes: Generales y Especiales, y dentro de éstos los de Procuración Judicial, que son aquellos que se otorgan a un profesional del derecho para que nos represente en un proceso judicial.

Es recomendable consultar en Ecuador qué tipo de poder es requerido para los trámites que vaya a realizar.

Procedimiento y requisitos:

- Los poderes se realizan a través del enlace: www.consuladovirtual.gob.ec y se deberán firmar personalmente en las oficinas del Consulado el día de su cita.
- Durante el proceso en línea, el usuario deberá adjuntar copia del pasaporte y/o cédula vigente del poderdante así como del apoderado.
- Los ciudadanos extranjeros deberán adjuntar su pasaporte vigente
- En caso de tener una minuta, deberá adjuntarla en FORMATO WORD. No se aceptan imágenes o archivos pdf.
- Si no cuenta con una minuta, deberá detallar con exactitud la gestión a realizarse. Por ejemplo: datos exactos de la propiedad que va a comprar o vender, datos exactos del menor que va a obtener su pasaporte, datos exactos del vehículo a venderse, datos exactos de la cuenta bancaria a administrar.
- El Consulado le informará, a través del sistema del consulado virtual, si usted realizó el proceso correctamente y autorizará realizar el pago.
- Usted deberá seleccionar la fecha de su cita y dar clic en la opción "ENVIAR RESPUESTA" para la validación de su trámite.

Revocatoria de Poderes:

Proceso por el cual se deja sin efecto los poderes otorgados ante este Consulado o ante las notarías ecuatorianas.

REQUISITOS

- Las revocatorias de poderes se realizan a través del enlace: www.consuladovirtual.gob.ec
- Durante el proceso, el usuario deberá adjuntar copia de su pasaporte y/o cédula vigente. Los ciudadanos extranjeros deberán adjuntar su pasaporte vigente
- En caso de Poderes otorgados en el Consulado, deberá adjuntar copia del poder que será revocado o facilitar los siguientes datos: tipo de poder (general o especial), número de poder, fecha en que se otorgó el poder, nombre y cargo de la autoridad ante quien otorgó el poder, nombre completo y número de cédula de la persona que otorgó el poder, nombre completo y número de cédula de la persona a quién otorgó el poder.
- En caso de Poderes otorgados en Notarias en territorio ecuatoriano o en otros Consulados del Ecuador, deberá adjuntar copia del poder y acudir con este documento el día de su cita

COSTO: 54,00 (pago con tarjeta de crédito o débito a través del enlace www.consuladovirtual.gob.ec)



Dudas y/o consultas

Telf: 0145611004

Correo electrónico: cecuparis@cancilleria.gob.ec